

El Instituto de Transparencia en Información Pública de Jalisco (ITEI) convoca a investigadores, profesores, funcionarios que se desempeñen en áreas relacionadas con la transparencia, estudiantes de licenciatura y posgrado, así como público en general interesado en temas de derecho de acceso a la información pública, transparencia, protección de datos personales, manejo de archivos, así como de gobierno abierto, a participar con un artículo para conformar el cuarto número (en Coedición con el Canal 44 de la Universidad de Guadalajara) de la revista:

Caja de Cristal

Publicación Cuatrimestral de Transparencia y Acceso a la Información

Publicación cuatrimestral de Transparencia y Acceso a la Información.

Con reserva de derechos de uso exclusivo del título 04-2015-021317332800-102.

Con ISSN en trámite.

Con los siguientes lineamientos de colaboración:

1. El tema de las colaboraciones será exclusivamente: “medios de comunicación y transparencia”
2. Serán seleccionados 4 artículos del universo que sean recibidos.
3. Los artículos podrán ser:
 - a. Resultados de investigación dentro de la línea temática de la presente convocatoria: medios de comunicación públicos o privados (impresos, televisión, radio, nuevas plataformas electrónicas) y transparencia, siendo resultados parciales o totales.
 - b. Artículos de reflexión y/u opinión respecto de la relación que sostienen los medios de comunicación y la transparencia.
 - c. Artículos de reflexión, pudiendo ser a partir de estudios de caso o de una revisión del estado del arte en la materia.

4. Los trabajos deberán de ser inéditos y originales, y no estar simultáneamente sometidos a un proceso de dictaminación por parte de otra revista o medio de publicación.
5. Los trabajos tendrán como máximo dos autores.
6. Se incluirá un resumen del contenido del trabajo con una extensión máxima de 100 palabras (siete u ocho líneas), así como cinco palabras clave.
7. Las colaboraciones se acompañarán de una breve referencia del o los autores que contenga: nombres completos, institución de pertenencia y correo electrónico. Al final del trabajo deberá anexarse una síntesis curricular (hoja de vida) de cada autor, no mayor a cinco líneas.
8. Los textos se entregarán en formato Word, con una extensión máxima de 3,200 palabras, incluyendo apartados bibliográficos y notas.
9. El tipo y tamaño de fuente deberá ser Times New Roman, en 12 puntos. En caso de que el artículo contenga imágenes o gráficas, deben enviarse por separado en archivo JPG, así como el archivo en donde se generó la imagen o gráfica, en su caso (Excel, ArcMap, SPSS, etc.)
10. Las notas y referencias deben ajustarse a la norma APA en su versión seis. Se incluirá un apartado final con las referencias utilizadas.
11. Si se incluyen citas textuales, éstas deberán seguir las siguientes modalidades: si ocupan cinco líneas o menos irán precedidas de dos puntos y entrecomilladas; si son de mayor extensión se ubicarán en párrafo aparte, con sangrado, sin entrecomillar y a un espacio.
12. Los trabajos deberán entregarse al correo electrónico de la revista, enviándolos por correo electrónico dentro del plazo establecido por la presente convocatoria: cajadecristal@itei.org.mx. El participante recibirá un correo confirmando la recepción de su trabajo.

La fecha límite para el envío de los trabajos es el 19 de octubre del año en curso.



Procedimiento de aceptación y dictaminación de los artículos.

1. Sólo se aceptarán los artículos que satisfagan todos los requisitos aquí señalados.
2. Los trabajos aceptados serán dictaminados por los miembros del Comité Dictaminador de la revista, mediante el sistema “pares ciegos” (Double-blind peer review), quienes recibirán el documento sin nombre del autor y emitirán un dictamen por escrito.
3. Los dictaminadores podrán resolver en dos sentidos: aprobado para publicación (pudiendo realizar recomendaciones) o no aprobado. En los casos en que se den posiciones encontradas entre los dictaminadores o haya algún tipo de conflicto al respecto, se solicitará la intervención de un tercer dictaminador.
4. Tratándose de más de cuatro artículos con dictaminación aprobada para publicación, cada miembro del Comité Dictaminador revisará la totalidad de aportaciones aprobadas, listándolos en orden de decreciente en función de su calidad para prioridad de publicación. Las colaboraciones con más menciones en los cuatro primeros sitios, serán publicadas.
5. El fallo del Comité Dictaminador es inapelable.
6. Cualquier controversia posterior al proceso de dictaminación y para efectos de publicación, será resuelta por el Consejo Editorial.
7. La revista se reserva el derecho de someter las aportaciones a corrección de estilo, que considere pertinente para mejorar el trabajo.
8. El envío de cualquier colaboración a la revista implica la aceptación de lo establecido en este documento y la autorización al Consejo Editorial para publicarlo en cualquier medio, en cualquier soporte y en el momento en que lo considere conveniente.
9. Los autores de los trabajos que sean publicados no recibirán ninguna retribución económica.
10. Cada autor recibirá cuatro ejemplares de la revista.

Mtra. Olga Navarro Benavides.

Consejera ciudadana del ITEI.

Directora de Caja de Cristal.

Guadalajara, Jalisco. Agosto de 2015.